



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220168100)

LEONARDO ZÚÑIGA CABARCAS

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 125822

STP12325-2022

FALLO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de octubre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante providencia del 8 de septiembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **LEONARDO ZÚÑIGA CABARCAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número **130016001128201012595**, en especial a **SONIA ZUÑIGA ORTIZ**, en calidad de representante legal de la menor víctima S.C.M.Z y a su apoderado judicial. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.